

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

PLENO EL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE

En la Ciudad de Carmona, siendo 10.05 horas del día **TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE** bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan M. Ávila Gutiérrez se reúnen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales, D. Juan Carlos Ramos Romo, D. José Francisco Corzo Ballester, Dña. M^a Ángeles Íñiguez Belloso, D. Alberto Sanromán Montero, D^a. M^a Teresa Ávila Guisado, D. Ramón Gavira Gordón, D^a. M^a del Carmen García Fernández, D^a Angélica Alonso Ávila, D^a. Encarnación M^a Milla González, D^a. Adriana Espinoza Hernández, D. Miguel Rivas Cano, D. José Gabriel Mateo Arias, D^a. M^a de Gracia Triguero González, D. Antonio Pinelo Gómez, D^a. M^a del Carmen González Ortíz, D^a. M^a Ángeles Iglesias Rodríguez, D^a. Ana M^a López Osuna y D. Eduardo Ramón Rodríguez Puerto, asistidos del Sr. Secretario General de la Corporación, D. José Antonio Bonilla Ruiz, al objeto de celebrar sesión ORDINARIA del Pleno en PRIMERA convocatoria.

No asisten los Sres. Concejales D. César Manuel López Nieto, D^a. M^a Ángeles Martín Martín .

La sesión se desarrolla con arreglo al siguiente orden del día:

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTE A LAS SIGUIENTES SESIONES: 8 DE OCTUBRE, 31 DE OCTUBRE, 10 DE NOVIEMBRE, 25 DE NOVIEMBRE, 28 DE NOVIEMBRE, 17 DE DICIEMBRE, 22 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 30 DE ENERO Y 27 DE FEBRERO DE 2015. Se da lectura a los borradores de las actas de las sesiones referenciadas:

- Acta de Pleno de 8 de octubre de 2014: se da lectura al borrador del acta, el cual sometido a votación, se acuerda aprobar por unanimidad.
- Acta de Pleno de 31 de octubre de 2014: se da lectura al borrador del acta, el cual sometido a votación, se acuerda aprobar por unanimidad.
- Acta de Pleno de 10 de noviembre de 2014: se da lectura al borrador del acta, el cual sometido a votación, se acuerda aprobar por unanimidad.
- Acta de Pleno de 25 de noviembre de 2014: se da lectura al borrador del acta, el cual sometido a votación, se acuerda aprobar por unanimidad.
- Acta de Pleno de 28 de noviembre de 2014: la Sra. Concejala del grupo municipal IU/CA, Dña. Adriana Espinoza Hernández a tenor de lo reflejado en el borrador del acta de la sesión en cuestión, concretamente en el “ PUNTO 8º.- TURNÓ URGENTE. BONIFICACIONES”, pide ser más explícitos en el título completo de la moción propuesta por el grupo municipal UP Carmona, ampliándose a “MOCIÓN UP CARMONA RELATIVA A CUMPLIMIENTO DE ACUERDO PLENARIO DE ESTUDIO PARA BONIFICACIONES EN LAS ORDENANZAS MUNICIPALES DIRIGIDAS A AUTÓNOMOS”. Se da lectura al borrador del acta, el cual sometido a votación, se acuerda aprobar por unanimidad, con la inclusión de lo dicho por la Sra. Espinoza.
- Acta de Pleno de 17 de diciembre de 2014: se da lectura al borrador del acta, el cual sometido a votación, se acuerda aprobar por unanimidad.
- Acta de Pleno de 22 de diciembre de 2014: se da lectura al borrador del acta, el cual sometido a votación, se acuerda aprobar por unanimidad.
- Acta de Pleno de 30 de enero de 2015: se da lectura al borrador del acta, el cual sometido a votación, se acuerda aprobar por unanimidad.
- Acta de Pleno de 27 de febrero de 2015: se da lectura al borrador del acta, el cual sometido a votación, se acuerda aprobar por unanimidad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6100H4X0J5L9H6C8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015
13:30:34

DOCUMENTO: 20150085857

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:30



PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL N° 287 AL N° 489 DE 2015 Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.- Seguidamente se da cuenta, a los efectos previstos en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el n° 287/15 al n° 489/15, quedando el Ayuntamiento debidamente enterado.

Abierto el turno de intervenciones, la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA, Dña. Encarnación Milla González, pregunta si se ha hecho el decreto de pago a la piscina.

A ello responde la Sra. Delegada de Recursos Humanos y Hacienda, Dña. Teresa Ávila Guisado diciendo que se va a hacer con el remanente de la liquidación.

La Sra. Espinoza Hernández pide que se haga por la vía más urgente como, por ejemplo, una transferencia de crédito.

Asimismo, y en cumplimiento de los Arts. 20,1 c) y 22,2 a) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, según redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de Abril, se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local que se han producido hasta la fecha.

PUNTO 3º.- APROBAR INICIALMENTE, SI PROCEDE, EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N° 10/2015. Por la Sra. Delegada de Recursos Humanos y de Hacienda y de Orden de la Presidencia se da lectura a la propuesta relativa a la modificación presupuestaria n° 10 dentro del presupuesto del ejercicio 2014 prorrogado al 2015, la cual cuenta con el siguiente tenor literal:

“ Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario. El crédito extraordinario se financiará con bajas en aplicaciones de gastos.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
133006240015	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Adquisición de grúa municipal	6.000,00
165006330021	Alumbrado público. Reparación alumbrado parque logístico	30.000,00
171006190017	Parques y jardines. Reparaciones en parque infantil “El Pintero”	3.625,20
171006190018	Parques y jardines. Instalación de circuito biosaludable	13.127,29
231694890016	Cooperación. Subvención Médicos con Iberoamérica	1.500,00
231694890043	Cooperación. Subvención Asociación Carmona y Sáhara	12.000,00
338004890041	Fiestas populares y festejos. Asociación Aculdegua	7.000,00
342006320015	Instalaciones deportivas. Reparación cubierta pabellón deportes Andrés Jiménez	12.234,37
		85.486,86

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Denominación	Importe
133002040000	Ordenación del tráfico y del estacionamiento.	6.000,00



Aplicación	Denominación	Importe
	Arrendamientos de material de transporte	
231802269915	Area de juventud. Gastos actividades	3.000,00
231802279900	Area de juventud. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	3.500,00
340002040000	Administración General de Deportes. Arrendamientos de material de transporte	10.900,00
340002130000	Administración General de Deportes. Reparaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje	10.236,86
340002279900	Administración General de Deportes. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	15.350,00
412002260600	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos. Reuniones, conferencias y cursos	6.000,00
441104660005	Promoción, mantenimiento y desarrollo del transporte. aportación corriente a consorcio de transporte metropolitano área de Sevilla	7.500,00
920002279900	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	23.000,00
		85.486,86

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 10 bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2014 prorrogado al 2015.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado."

En primer lugar, interviene la Sra. Milla González pidiendo constancia en acta de que el asunto se quedó sobre la mesa para llegar a un consenso en materia de inversiones. Explica que se vuelve a traer en idénticos términos aunque los demás grupos han hecho propuestas en la Comisión Informativa. Cree que la prioridad para Carmona es el empleo y pide un Plan de Empleo específico. Añade que en Limancar se aprobó una propuesta de su grupo para el arreglo del pabellón Andrés Jiménez y que el Partido Popular votó en contra. Informa de que Izquierda Unida no se ha opuesto a estos proyectos y considera que el



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6100H4X0J5L9H6C8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015
 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:30:34

DOCUMENTO: 20150085857

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:30



Partido Popular estará en contra de un Plan de Empleo Municipal si no acepta la propuesta de Izquierda Unida.

El Sr. Pinelo Gómez, Portavoz del grupo municipal Socialista, reseña que su grupo planteó que inversiones de parques y jardines se financiaran con fondos del plan Supera. Dice, además, que su grupo solicitó dedicar fondos a ayudas de estudios y becas a jóvenes; cree que este tema es prioritario, y considera que se podrían becar a médicos, ingenieros y otras titulaciones. Solicita que se enmiende ese crédito extraordinario.

El Sr. Portavoz del grupo municipal UP Carmona, D. Eduardo R. Rodríguez Puerto apoya la propuesta de ayuda a los estudiantes y pide reconsiderar el planteamiento de estas obras.

Seguidamente, la Sra. Ávila Guisado explica que, en cuanto a la adquisición de la grúa es una buena opción dado que el precio es muy ajustado. Respecto al alumbrado del parque logístico lo considera muy necesario porque se han sustraído los cables y no existe alumbrado en algunas zonas.

Respecto a las obras del Plan Supera explica que estas tienen sus propias bases y no cabe acoger al mismo cualquier tipo de inversión. Justifica que las actuaciones previstas por el equipo de gobierno son necesarias ya, y que son esperadas por los ciudadanos. Cree que la oposición sólo pone obstáculos y plantea retrasos en este tema. Añade que existe un informe de la gerencia de Limancar donde se aclara que la reposición de placas en el pabellón es una inversión y que no corresponde a Limancar al no ser una tarea de mantenimiento.

Por otra parte, recuerda la Sra. Ávila que ya existen determinados planes de empleo en el Ayuntamiento. Por otro lado, contesta que la competencia en materia de becas a los estudiantes no corresponde al Ayuntamiento. Finalmente, dice que este Ayuntamiento tiene capacidad para hacer inversiones con fondos propios gracias a la gestión de Juan Ávila.

La Sra. Milla González, por su parte, opina que en la subvención del Albollón se ha perdido más que toda la deuda que se haya reducido por la gestión del actual Alcalde. Considera que los jóvenes no deben esperar más para poder optar a becas a cargo de este Ayuntamiento y que su grupo no pone obstáculos sino que hace propuestas.

El Sr. Pinelo Gómez propone cambiar tres de las propuestas de las siete que hace el equipo de gobierno. Cree que el actual equipo de gobierno no quiere becar a los jóvenes, perjudicando de este modo a la población.

Por otra parte, considera que el Plan Supera no implica retraso alguno y que se puede agilizar su tramitación por parte del delegado de obras. Considera que los carmonenses prefieren tener ayudas a estudios que un circuito biosaludable, que se puede financiar, por otra parte, con el plan Supera.

El Sr. Rodríguez Puerto considera posible llegar a un acuerdo en materia de becas y se manifiesta a favor de la adquisición de la grúa y de las subvenciones previstas. No obstante, no se posiciona a favor de apoyar obras que se traen a aprobación por estar en un periodo electoral.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Rodríguez Puerto que la Diputación y la Junta de Andalucía también aprueban fondos en este periodo electoral. Al Sr. Pinelo Gómez replica que en 20 años ni PSOE ni Izquierda Unida dieron ninguna beca municipal.

Dirigiéndose al Sr. Rodríguez Puerto, contesta que en caso de que vengan estudiantes al Ayuntamiento manifestando sus necesidades, lo considerará una demanda ciudadana y, que en ese caso propondría su financiación con fondos del Ayuntamiento.

Por otro lado, dirigiéndose al Sr. Pinelo Gómez, contesta que las obras del Plan Supera no empezarán hasta dentro de 6 meses. En cuanto al alumbrado del parque logístico, informa que tanto la Policía Local como la Guardia Civil le han manifestado la urgencia de esta actuación de alumbrado. Respecto a la subvención del Albollón rechaza que se haya perdido por su culpa 4 millones de euros, e insta a la Sra. Milla González a que lo demuestre con papeles. Considera prioritarias estas inversiones tal y como le han manifestado los ciudadanos.

Dice finalmente que no se hace responsable de las posibles consecuencias por la falta de alumbrado en el parque logístico si no se aprueba esta propuesta.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con catorce votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (9) y del grupo municipal IU/CA (5), cuatro votos en contra procedentes del grupo municipal Socialista y una abstención procedente del grupo municipal UP Carmona, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6100H4X0J5L9H6C8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:30:34

DOCUMENTO: 20150085857

Fecha: 12/06/2015
Hora: 13:30



PUNTO 4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA PLANTA DE FABRICACIÓN DE AGLOMERADO ASFÁLTICO EN FINCA “LA ALAMEDA” POLÍGONO 119, PARCELA 11 (EXPTE.: 132/2014).- Por el Secretario General y de Orden de la Presidencia se da lectura del dictamen aprobado por la Comisión Informativa de Urbanismo y Asuntos a Tratar en Pleno de fecha 26 de marzo del actual, cuyo tenor es el siguiente:

“- En sesión celebrada el día 29 de abril de 2014, el Pleno Municipal adoptó el acuerdo de admitir a trámite la solicitud formulada por la entidad “CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.”, con CIF B-41179896, sobre Proyecto de Actuación de Interés Público para planta de fabricación de aglomerado asfáltico en polígono 119, parcela 11, localizado en suelo clasificado por las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento como no urbanizable.

- El expediente ha sido expuesto al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 156, de 8 de julio de 2014 y Tablón de Edictos Municipal, habiéndose formulado alegaciones por parte de “Ecologistas en Acción” fuera de plazo. Según informe emitido por los Servicios Municipales del Área de Urbanismo en fecha de 23 de marzo de 2015, no procede contestar dichas alegaciones.

- Se ha aportado toda la documentación requerida en el Acuerdo de Admisión a trámite con carácter previo a la aprobación definitiva: justificación del coste de la planta de aglomerado asfáltico; informe favorable de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio sobre Estudio de tráfico, de 18 de noviembre de 2014; Autorización Ambiental Unificada otorgada por Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, de 9 de marzo de 2015. Dicha resolución autoriza la ocupación temporal de la Vereda de Utrera estableciendo un canon, extremo sobre el cual también se solicitaba por este Ayuntamiento un informe de la Consejería de Medio Ambiente.

- Se ha recibido en fecha 2 de diciembre de 2014 el preceptivo informe emitido por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, el cual considera el presente proyecto de actuación urbanísticamente viable siempre y cuando se den cumplimiento por el Ayuntamiento a las observaciones señaladas en los apartados f), g), h), i), j) del citado informe, antes de su aprobación definitiva.

Sobre estas consideraciones se pronuncia el informe emitido por los Servicios Municipales del Área de Urbanismo en fecha de 23 de marzo de 2015, en el que se expresa que:

En el apartado f), se indica que: “Respecto a la protección por planificación territorial, “Protección de arroyos y Riberas”, existe un arroyo en las proximidades de la parcela en cuestión, desde el art. 2.4.3.1.6 del Anexo a las NNUU del documento de Adaptación Parcial, se establece una serie de medidas, como distancia mínima de 100 m., así como la limitación de vertidos y su autorización por la Confederación del Guadalquivir. En el expediente no existe informe del organismo competente”.

El arroyo más próximo a la parcela es el arroyo del Saladillo, el cual se encuentra a más de 100 m., por lo que no es necesaria la autorización de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

En el apartado g), se establece que “...para la vía pecuaria Cordel Utrera-Carmona, el ancho de la faja de defensa se establece en 15 m. No obstante parece que no está deslindada, por lo que queda pendiente del informe de Medio Ambiente, que establezca dicha afección.”

Como ya se ha indicado, en la resolución por la que se otorga la AAU, se informa que el acceso a la parcela donde se proyecta la planta supone la ocupación de la Vereda de Utrera, y se autoriza dicha ocupación temporal estableciendo un canon.

En el apartado h) se dice que “el artículo 2.4.3.1.3 Yacimientos arqueológicos regula estos terrenos protegidos por el planeamiento urbanístico estableciendo que “los yacimientos arqueológicos marcados en el plano 1a contarán con un área de 500 m de radio dentro del cual (...) con carácter previo a la autorización de intervenciones que tengan por objeto la realización de obras de movimientos de tierras, demolición de edificaciones o instalaciones existentes o construcción de obras de nueva planta, se podrá exigir a la persona o entidad promotora de las mismas la realización de actividad arqueológica necesaria para su protección”.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6100H4X0J5L9H6C8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:30:34

DOCUMENTO: 20150085857

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:30



Analizado el Proyecto de Actuación en relación con el Plan Especial de Protección del Patrimonio Histórico de Carmona, aprobado en el año 2009, no aparece ningún yacimiento arqueológico en la zona en la que se plantea el Proyecto, por lo que no resulta necesaria la realización de intervención arqueológica alguna.

En el apartado i), se indica que “en cuanto al Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS) (...) los terrenos se encuentran incluidos en zona de Vega o Campiña y limítrofe con la red viaria A-92. (...) El planeamiento territorial determina que “en la Zona de cautela las actuaciones edificatorias en suelo no urbanizable o en suelo urbanizable sin planeamiento de desarrollo aprobado, cuya finalidad sea distinta al servicio directo de la carretera, deberán aportar el correspondiente Estudio de Tráfico que garantice el cumplimiento de los objetivos enunciados en el apartado 2 de este artículo”, enumerando las cuestiones que debe abordar dicho estudio. En el expediente no existe informe del organismo competente, aunque si se marcan las zonas de cautela.”

En el acuerdo de Admisión a Trámite del Proyecto de Actuación, ya se indicaba que con carácter previo a la aprobación definitiva el promotor debería aportar Estudio de Tráfico aprobado por la Administración Titular de la Carretera.

Con fecha de entrada en este Ayuntamiento de 13 de marzo de 2015, el promotor ha presentado informe favorable de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio, sobre dicho Estudio de Tráfico.

El apartado j) dice que “el proyecto define la distancia de la instalación a las edificaciones exteriores, y a los núcleos de población próximos, dada la actividad industrial de la que se trata, y según el art. 23 de la Modificación de las NNSS, de 9 de junio de 2006, se establece la obligación de determinar el carácter molesto de la actividad de acuerdo con la normativa Medio Ambiental vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la normativa sectorial de aplicación. En el expediente no consta informe de la Consejería de Medio Ambiente competente que clasifique la instalación industrial, así como la compatibilidad de la misma.”

Como ya se ha indicado, la actividad cuenta con Autorización Ambiental Unificada otorgada por resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, de 9 de marzo de 2015.

Por todo ello, la Comisión Informativa de Urbanismo, Promoción Económica y Servicios PROPONE al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público para planta de fabricación de aglomerado asfáltico en polígono 119 , parcela 11, tramitado a instancia de la entidad “CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.”, sujeto a las siguientes condiciones:

a) Plazo de duración de la cualificación urbanística: 15 años. Esta Comisión propone reducir el plazo de cualificación urbanística propuesta inicialmente en la admisión a trámite, que era de 50 años.

Con ocasión del otorgamiento de la licencia de apertura comenzará el cómputo del plazo de duración de la cualificación urbanística.

b) Prestación compensatoria: 19.848,24 euros. Este importe corresponde al 10% del coste de inversión calculado en el proyecto, de acuerdo con el artículo 7 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Prestación Compensatoria para el uso y aprovechamiento con carácter excepcional del suelo no urbanizable.

Este importe es susceptible de modificación en atención a la inversión actualizada que se refleje proyecto técnico que se presente para el otorgamiento de la licencia urbanística de obras.

c) Garantía para cubrir los gastos que pueda derivarse de incumplimientos e infracciones así como los resultantes, en su caso, de las labores de restitución de los terrenos a su estado anterior una vez finalizado el plazo de duración de la cualificación urbanística de los terrenos: 19.848,24 euros, cuantía que deberá actualizarse de conformidad con los criterios que se determinen por los Servicios Económicos Municipales.

d) Habrá de procederse al pago de la prestación compensatoria así como a la presentación de la garantía una vez concedida la licencia urbanística de obras.

e) Con carácter previo a la solicitud de licencia de obras se deberá tramitar por el propietario actual de la parcela catastral 11 del polígono 119, la correspondiente licencia de segregación de la parte de la misma en la que se pretende la instalación de la actividad. Actualmente, se encuentra en trámite dicha licencia en la Oficina Técnica Municipal.

f) Se deberá tramitar por el interesado ante las Administraciones y organismos sectoriales competentes, con carácter previo a la solicitud de las licencias urbanísticas y de actividad, las autorizaciones o informes favorables que resulten necesarios para garantizar la funcionalidad de la actividad.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6100H4X0J5L9H6C8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015
13:30:34

DOCUMENTO: 20150085857

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:30



Segundo.- La autorización del Proyecto de Actuación deberá complementarse con la preceptiva licencia municipal de obras, la cual deberá solicitarse en el plazo máximo de un año, pudiendo el Ayuntamiento, en caso contrario, dejar sin efecto la referida autorización.

Tercero.- Dar traslado de lo resuelto al interesado, así como a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su conocimiento y efectos oportunos.

En primer lugar, reseña el Sr. Delegado de Urbanismo y Obras y de Medioambiente y Agricultura, D. Alberto Sanromán Montero que se ha reducido de 50 a 15 años el periodo de duración del proyecto de actuación tras el dictamen de la Comisión Informativa.

La Sra. Milla González en relación al punto anterior pide constancia en acta de que su grupo no se hace responsable de los posibles robos en el parque logístico o accidentes en la Ronda Norte. Continúa señalando que su grupo tiene dudas sobre el interés público de esta actuación. Considera que las alegaciones de Ecologistas en Acción deben de haberse analizado o estimado de otro modo; añade que su grupo está de acuerdo con el punto de estas alegaciones que pone de manifiesto que el plan de residuos no se detalla en el proyecto de actuación. Solicita por tanto un plan de gestión de residuos. Pide además inspección del desarrollo de la actividad. Cree que en un convenio podría llegarse por el Ayuntamiento a compromisos de compensación económica más importantes con la empresa. Considera que para la ciudad no hay un gran interés público en términos de compensaciones económicas o de empleo y sí un gran riesgo de contaminación.

El Sr. Pinelo Gómez dice que a la vista de que la actuación ha cumplido con las normas urbanísticas y medioambientales, y considerando que está alejada de los núcleos de población, su grupo va a facilitar la aprobación con un voto de abstención. Recalca que se solicitó por los grupos de la oposición que la calificación del terreno se redujera a 15 años y que así se ha incorporado al dictamen.

El Sr. Rodríguez Puerto indica que un proyecto que tiene el visto bueno de la Consejería y de los técnicos municipales será apoyado por su grupo. Pide que los puestos de trabajo sean, en la medida de lo posible, de ciudadanos de Carmona y solicita que el Alcalde negocie un beneficio mayor para Carmona.

Retoma la palabra el Sr. Sanromán Montero contestando que las alegaciones de Ecologistas en Acción se presentaron 20 días más tarde del fin de plazo de información pública. En cuanto al documento ambiental explica que se trata de una autorización ambiental unificada, que es un documento muy exigente y que marca un gran número de medidas de protección. Dice que en ese documento se recogen normas sobre gestión de residuos. En cuanto al interés público y puestos de trabajo, explica que se generarán cuatro puestos de trabajo y ocho durante la construcción, que tiene prevista una duración de un año. Dice que el equipo de gobierno ha aceptado sin problemas reducir el plazo de duración de la actuación.

A continuación, la Sra. Milla González exige un plan de gestión de residuos y no sólo normas de protección. Explica que esos residuos se entierran y que pueden contaminar los acuíferos. Por otra parte, plantea que podría hacerse un convenio con la empresa para mejoras en la ciudad.

Por su parte, el Sr. Alcalde contesta que si se puede hacer un convenio con la empresa se reunirá con ella para plantearlo.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con nueve votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (9) y diez abstenciones procedentes del grupo municipal Socialista (4), grupo municipal IU/CA (5) y grupo municipal UP Carmona (1) y acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REGLAMENTO REGULADOR DEL SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y MUSEO DE LA CIUDAD



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6100H4X0J5L9H6C8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:30:34

DOCUMENTO: 20150085857

Fecha: 12/06/2015

Hora: 13:30



DE CARMONA. Por el Sr. Secretario y de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio y Turismo de fecha 26 de marzo de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente :

“El proyecto de Museo fue aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Carmona el día 5 de mayo de 1995. El día 28 de junio de 2004 se aprueba en Pleno la memoria de ejecución del proyecto. Mediante la Orden de 9 de Septiembre de 2004 (BOJA Nº 190 de 28 de septiembre de 2004), la Consejería de Cultura autoriza la creación del Museo y Centro de Interpretación de la Ciudad de Carmona, con sede en la Casa Palacio Marques de las Torres y su inscripción en el registro de Museos de Andalucía.

Según lo establecido en el artículo 30.1 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, las entidades locales acordaran por medio de ordenanzas, la creación y el régimen de funcionamiento de cada servicio público local. La prestación del servicio se iniciará a la entrada en vigor de la ordenanza correspondiente.

Considerando el debate producido en el seno de la Comisión Informativa celebrada el 26 de marzo de 2015, se modifica el Proyecto presentado de Reglamento regulador del servicio de Patrimonio Histórico y Museo de la Ciudad de Carmona, en el siguiente sentido:

1.- Se incluye un apartado 4 en el artículo 16, con la siguiente redacción: “ Son también vías de participación social el Consejo Social de la Ciudad y los Consejos Sectoriales, previstos en el Reglamento de Participación Ciudadana”. (B.O.P nº 166 de 20 de julio de 2009).

2.- Se incluye un apartado número 6 en el artículo 17, con la siguiente redacción: “El consejo se reunirá en sesión ordinaria una vez al año y en sesión extraordinaria siempre que se estime necesario.”

Considerando lo dispuesto en los artículos 4.1.a), 22.2.d), 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Reglamento del Museo de la Ciudad de Carmona.

Segundo.- Someter el presente acuerdo al trámite de información pública y audiencia por plazo de treinta días hábiles, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Tercero.- Determinar expresamente que en caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y sin perjuicio de la publicación íntegra del texto del Reglamento en el Boletín Oficial de la Provincia."

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Espinoza Hernández que explica que se han recogido en el dictamen las dos aportaciones de los grupos de la oposición que se expusieron en la Comisión Informativa. Solicita que el Reglamento sea informado por la Secretaría antes de la aprobación definitiva.

El Sr. Pinelo Gómez dice que el Museo parece una entidad autónoma cuando es parte del Ayuntamiento. Cree innecesaria tanta estructura organizativa en asimilación a una empresa pública u organismo autónomo, y solicita que se replantee este punto. El Sr. Alcalde acepta que se evacue informe por la Secretaría antes de la aprobación definitiva pero solicita que se apruebe inicialmente.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, con diez votos a favor procedentes del grupo municipal Popular (9) y del grupo municipal UP Carmona (1), y nueve abstenciones procedentes del grupo municipal Socialista (4) y del grupo municipal IU/CA (5), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO 6º.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO ADOPTIVO A FAVOR DE D. VALENTIN PINAGLIA VILLALON, EN CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA. Por el Sr. Secretario y



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6100H4X0J5L9H6C8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:30:34

DOCUMENTO: 20150085857
Fecha: 12/06/2015
Hora: 13:30



de Orden de la Presidencia se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio y Turismo de fecha 26 de marzo de 2015, cuyo tenor literal es el siguiente :

“Valentín Pinaglia Villalón nació en Valenzuela de Calatrava (Ciudad Real) en 1926. Tras la correspondiente formación alcanzó una plaza como Catedrático Numerario de Instituto y Catedrático Numerario de Escuelas Universitarias y se trasladó a Carmona a ejercer su profesión y su vocación en 1954, en el marco del que entonces se denominaba “Centro de Enseñanza Media y Laboral Agrícola y Ganadero “Maese Rodrigo”, actual I.E.S. “Maese Rodrigo”.

Anteriormente había trabajado en el curso 1952-53 en el Patronato Nacional de Biología Animal, y había realizado dos cursos de Habilitación en la Institución de Formación del Profesorado en Madrid, en 1953-54 y 1954-55.

Desde su llegada a nuestra ciudad se distinguió por su defensa de la promoción de la educación, en una situación social muy difícil, tras la devastación que produjo en toda España la Guerra Civil y la larga postguerra posterior. Demostró a lo largo de más de 40 años de magisterio una extraordinaria habilidad para intentar sacar lo mejor de cada alumno y posteriormente también de las alumnas que, al final del franquismo y con los inicios de la modernización de España, también lograron incorporarse al sistema educativo.

Son conocidas por muchas personas en Carmona sus insistentes charlas con aquellos padres que por culpa de la situación social y económica que vivía el país, no podían mantener a sus hijos en el sistema educativo y necesitaban que empezasen a trabajar cuanto antes para ayudar a sustentar a la familia. Siempre intentó hacer un esfuerzo para que aquellos que querían estudiar y demostraban aptitudes para ello no tuvieran que abandonar el Instituto y pudieran tener mejores oportunidades vitales. En muchos casos y a pesar de las adversas circunstancias, lo consiguió, como atestiguan muchas de las notas de apoyo de sus alumnos y alumnas que se incluyen en el expediente elaborado al efecto.

Su formación académica se fué completando en aquellos años de una forma muy intensa. Alcanzó el Doctorado en Veterinaria, la Diplomatura en Inseminación Artificial, y la Diplomatura del Curso Superior de Formación Cooperativa, además de diversos Cursos en las Estaciones Experimentales del Zaidín, Misión Biológica de Galicia y “Aula Dei” del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Fue Becario del P.I.O. en el Instituto de la Grasa del C.S.I.C. durante los cursos 1962-63 y 1963-64. Fianlmente es Académico Numerario de la Real Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias.

También ha desarrollado a lo largo de su vida profesional una intensa labor investigadora en el campo de la Biología y la Veterinaria, destacando sus estudios del Cooperativismo Agrario en Sevilla, del Cultivo y Mejora del Algodón en 1956, de Contabilidad Agrpecuaria en 1960 y en Gestión de Explotaciones en 1961. Ha participado en experiencias de investigación, relacionadas con los Maices Híbridos de Caña Azucarada en la Misión Biológica de Galicia del C.S.I.C.. sobre obtención de Poliploides en Semillas y Plantas de Olivo en el Instituto de la Grasa del C.S.I.C. y sobre Incompatibilidad de Fósforo y Potasio en Cultivo de Avena en el Cortijo de Cuarto en Sevilla.

Varias generaciones de carmonenses y carmonensas, hoy adultos, le recuerdan con cariño, por su labor educativa como profesor y como Director del Insttito de Enseñanzas Medias “Maese Rodrigo”, con la complicidad de sus compañeros y mejores amigos, como D. Celestino Méndez, D. Angel Espinosa, D. José Antonio de la Maza o D. José Mª González, primera promoción de profesores en dicho centro, que pusieron en marcha numerosas iniciativas para la formación laboral, deportiva y cultural, que destacan aún más por la escasez de este tipo de oferta para el alumnado en aquellos años.

Bajo la premisa de la formación en el deber, la exigencia y el esfuerzo, son conocidas las primeras ligas locales, tanto masculinas como femeninas, en distintas disciplinas deportivas como el fútbol, el balonmano, el baloncesto o la gimnasia rítmica, que con el tiempo obtuvieron importantes éxitos a nivel



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6100H4X0J5L9H6C8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:30:34

DOCUMENTO: 20150085857
Fecha: 12/06/2015
Hora: 13:30



provincial y que fueron el germen de la creación de distintos clubes que en la actualidad conocemos en Carmona, como la Agrupación Deportiva Carmona de Fútbol o el Club Baloncesto, entre otros.

Asimismo impulsó una intensa labor en el campo de la formación profesional, con un Plan de Actuaciones en su especialidad agrícola, dirigido a proporcionar prácticas al alumnado fuera del Instituto, en diversos cortijos del término de Carmona, muy especialmente en el Cortijo de Cuarto. Luchó por mejorar el material didáctico disponible en los laboratorios, ó los módulos de electricidad, carpintería ó mecánica.

Se distinguió también por promover conferencias, no sólo en su ámbito profesional sino en diversos temas culturales como la que pronunció el Catedrático D. José Hernández Díaz en el Teatro Cerezo sobre las vírgenes de Carmona. Propició desde su responsabilidad educativa, un boletín informativo titulado "Carmo", para dar espacio a los conocimientos de alumnos y alumnas y solicitó continuamente al Ayuntamiento de Carmona becas de estudios para estudiantes brillantes y con pocos medios económicos o para campamentos de verano.

Dado el incremento del alumnado en el Instituto, sobre todo provenientes de pueblos cercanos como La Campana, El Viso del Alcor, Fuentes de Andalucía ó Tocina, promovió asimismo las residencias de alumnos internos en Carmona a comienzos de los años 60. Cabe destacar por otra parte que el nivel académico general de los alumnos y alumnas del Instituto "Maese Rodrigo" era reconocido en la provincia a través de los resultados de la prueba de Selectividad para el acceso a estudios universitarios, en muy buena parte, gracias a sus esfuerzos.

En cuanto a su participación en la actividad social de Carmona, cabe destacar su apoyo al profesor de dibujo D. Antonio Losa, su amigo, para la confección de un nuevo Paso par el Cristo de la Hermandad de S. Felipe, la llamada Hermandad de los Estudiantes, que ayudaron entusiasmados a finalizar aquel proyecto. Estuvo también muy vinculado a la Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno y a la Hermandad de la Santa Caridad, en la que desarrolló una intensa labor para mejorar las condiciones de vida de los ancianos y ancianas residentes, a través de su puesto en el Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros, ayudando también desde esa posición a la Cabalgata de Reyes Magos organizada por la Peña de la Giraldilla, o exposiciones de pintura de artistas locales y otros actos culturales, además de inversiones como la conseguida por él para reparar las cubiertas de la Iglesia de S. Blas, o el adecentamiento de la Iglesia de Santa María. Cedió en 1994 una pintura de su familiar D. Joaquín Valverde Lasarte realizada en los años 30, para el cartel de la Feria de Carmona en 1994, el cartel de mayor éxito de los realizados en esta ciudad.

Por toda esta labor, la Peña de la Giraldilla le nombró Socio de Honor a finales de los años 70 y recibió el reconocimiento público a la mejor labor educativa durante 40 años por el Ayuntamiento de Carmona en el año 2005, a petición popular.

El Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Carmona, prevee en su Capítulo I, artículo 1, entre otros, el nombramiento de "Hijo Adoptivo", previsto para aquellas personas que, no habiendo nacido en esta localidad hayan desarrollado méritos suficientes para conseguir tal honor. Igualmente, dicha Norma desarrolla en su Capítulo II, en los artículos 8 a 18, el procedimiento legal que ha de seguirse en esta materia y que comienza por la incoación de un expediente, cuyo inicio ha de ser aprobado en el Pleno del Ayuntamiento.

Se acompaña a este expediente un total de 49 documentos de adhesión, de forma individual ó colectiva a través de numerosas asociaciones locales que atestiguan el apoyo recabado para esta iniciativa.

Por cuanto antecede, se somete a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento de Carmona, lo siguiente:

PUNTO UNICO.- Propuesta de inicio de expediente de nombramiento de Hijo Adoptivo a favor de D. Valentín Pinaglia Villalón, en cumplimiento del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Carmona."

Sin suscitarse intervención alguna, el Pleno Municipal, en votación secreta y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos.

Se ausenta el Sr. Pinelo Gómez.



PUNTO 7º.- TURNO URGENTE I.- MOCION INSTITUCIONAL SOBRE APOYO A LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y FUTUROS ALUMNOS DEL CEIP PEDRO I POR LA PREVISIBLE SUPRESIÓN DE UNA LÍNEA DE INFANTIL DE 3 AÑOS PARA EL PRÓXIMO CURSO 2015-2016

- Justificación de la urgencia: Ante la previsible supresión de una línea de infantil de 3 años en el CEIP Pedro I por el Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Territorial de Educación Por esta razón el grupo municipal Popular considera urgente mostrar su rechazo a esta posible supresión.

- Votación de la urgencia: por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes se acuerda aprobar la urgencia del asunto.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal Popular y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN PP SOBRE APOYO A LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS Y FUTUROS ALUMNOS DEL CEIP PEDRO I POR LA PREVISIBLE SUPRESIÓN DE UNA LÍNEA DE INFANTIL DE 3 AÑOS PARA EL PRÓXIMO CURSO 2015-2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ante la previsible supresión de una línea de infantil de 3 años en el CEIP Pedro I por el Servicio de Planificación y Escolarización de la Delegación Territorial de Educación, y en referencia al procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de Carmona para el curso 2015/2016, una vez acabado el plazo de presentación de solicitudes y ante la inquietud y la incertidumbre causados por dicha planificación entre los padres y madres afectados por esa posible eliminación, desde este grupo municipal manifestamos nuestra oposición a dicha previsión, uniéndonos a los padres y madres afectados por esa medida.

Entre las razones que justifican nuestro rechazo, está que el citado colegio ha recibido 41 solicitudes de matrículas, lo que aseguraría que se pueden cubrir las dos unidades actuales.

Asimismo, de esas 41 matrículas un total de 28 corresponden a familias que ya tienen otros hijos escolarizados en dicho centro, por lo que la supresión de la línea afectaría de manera negativa a la conciliación de la vida laboral y familiar de dichas familias.

Siendo la ratio de 25 alumnos por aula, la supresión de una línea supondría que, al menos, tres de los nuevos alumnos con hermanos en el Pedro I tendrían que matricularse en otros centros, afectando esta medida al derecho a la educación de sus hijos, condicionada la opción de las familias a otro centro determinado y privando a que los hermanos estudien juntos en un mismo centro, afectando asimismo a sus derechos de conciliación de la vida laboral y familiar.

Esta previsión afectaría igualmente a las solicitudes de alumnos con transporte escolar al tratarse de un centro de referencia en este sentido.

A toda esta exposición, que ya ha sido además trasladada al Servicio de Planificación y Escolarización por los padres y madres afectados, avalada por 789 firmas de ciudadanos de nuestro municipio, hay que añadir tal y como nos trasladan los padres y madres afectados que el CEIP Pedro I dispone de multitud de servicios para las familias como aula matinal, transporte, comedor con cocina propia en Carmona, actividades complementarias y aula específica, siendo el único colegio público de la zona con estos servicios.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6100H4X0J5L9H6C8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:30:34

DOCUMENTO: 20150085857
Fecha: 12/06/2015
Hora: 13:30



Por todo ello, el Grupo municipal Popular, atendiendo a la demanda de las madres y padres afectados, propone al pleno municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- Mostrar nuestra adhesión y apoyo a los padres y madres de Carmona en su petición para que se mantengan las dos líneas de infantil de 3 años con las que actualmente cuenta el CEIP Pedro I.

2. Reivindicar la necesidad de mantener las actuales línea de infantil y pedir al Pleno del Ayuntamiento que encabece esta reivindicación y aquellas iniciativas que los padres realicen en este sentido ante la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía, el Delegado responsable, Francisco Díaz Morillo, y el servicio competente de Planificación y Escolarización de la Delegación Territorial de Educación.

3. Dar traslado de los presentes acuerdos a :

- La Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía
- Al Defensor del Pueblo Andaluz
- A la Dirección del CEIP Pedro I y al AMPA del citado centro”.

La Sra. Milla González dice que su grupo apoya la educación pública y está en contra de los recortes. Se congratula de que en esta moción se reivindique lo público. Solicita que se haga un estudio más profundo de las necesidades educativas de la población, y en este sentido solicita que se incorpore al texto de la moción esta consideración. Cree que el problema base de la educación son los recortes del Gobierno central.

En este momento de la sesión, se reincorpora el Sr. Pinelo Gómez.

Toma la palabra el Sr. Pinelo Gómez y dice que apoyará la moción, entre otras razones por ser iniciativa del AMPA. Considera una incongruencia que el Partido Popular apoye a los estudiantes en esta moción, y no a una propuesta de apoyo a becas, negándose a apoyar la educación pública. Considera que esta moción es un ejemplo de oportunismo político.

Seguidamente, el Sr. Rodríguez Puerto anuncia que votará a favor.

El Sr. Alcalde admite la enmienda de Izquierda Unida; rechaza que se hayan denegado ayudas o becas sino que se han establecido solamente prioridades entre las demandas ciudadanas; rechaza la crítica de oportunismo.

La Sra. Milla González considera oportunista la moción porque podría haberse planteado desde la Alcaldía como moción institucional. Cree que es una prueba de oportunismo que la moción traiga el sello del Partido Popular.

El Sr. Pinelo Gómez cree que corresponde a la comisión de escolarización valorar esta cuestión; considera que debe eliminarse el Distrito Único y para ello propone mandar a tal efecto al representante municipal en dicha comisión. Por ello, pide introducir una enmienda en el sentido de que el representante del Ayuntamiento en la Comisión de Escolarización se oponga al Distrito Único.

El Sr. Alcalde rechaza esta enmienda; cree que si el grupo Socialista desea este cambio debe plantearlo en una moción al respecto. Explica que ha traído esta moción a Pleno porque se lo han pedido los ciudadanos y dice no tener inconveniente en hacerla institucional incorporando la enmienda de Izquierda Unida.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción que antecede, haciéndola institucional y con la inclusión de un punto más (punto 2) en la propuesta de acuerdo, quedando redactada definitivamente como sigue:

ACUERDOS:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6100H4X0J5L9H6C8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:30:34

DOCUMENTO: 20150085857
Fecha: 12/06/2015
Hora: 13:30



- 1.- Mostrar nuestra adhesión y apoyo a los padres y madres de Carmona en su petición para que se mantengan las dos líneas de infantil de 3 años con las que actualmente cuenta el CEIP Pedro I.
2. Solicitar a la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía un estudio global de las líneas de educación pública en el municipio de Carmona.
3. Reivindicar la necesidad de mantener las actuales línea de infantil y pedir al Pleno del Ayuntamiento que encabece esta reivindicación y aquellas iniciativas que los padres realicen en este sentido ante la Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía, el Delegado responsable, Francisco Díaz Morillo, y el servicio competente de Planificación y Escolarización de la Delegación Territorial de Educación.
4. Dar traslado de los presentes acuerdos a :
 - La Delegación Territorial de Educación de la Junta de Andalucía
 - Al Defensor del Pueblo Andaluz
 - A la Dirección del CEIP Pedro I y al AMPA del citado centro”

Se ausenta de la sesión, en este momento, el Sr. Rodríguez Puerto.

PUNTO 7º.- TURNO URGENTE II.- MOCION IU/CA CONVOCATORIA DE LA JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.

- Justificación de la urgencia: El Grupo Municipal de Izquierda Unida ante las quejas de los comerciantes por los robos que se están produciendo recientemente en los comercios de Carmona considera urgente traer a pleno la moción “Convocatoria de la Junta local de Seguridad” para poder tratar este tema y buscar soluciones.
- Votación de la urgencia: por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes se acuerda aprobar la urgencia del asunto.

Por la Sra. Portavoz del grupo municipal IU/CA y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

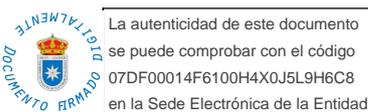
“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nos comunican comerciantes locales que recientemente se está produciendo una oleada de robos en los comercios de nuestra ciudad que está provocando una sensación de inseguridad constante en la población. Es necesario que desde el Ayuntamiento hagamos las acciones necesarias para prevenir más robos en la localidad.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Carmona la aprobación del siguiente acuerdo:

- 1.- Reunir urgentemente a la Junta Local de Seguridad, invitando a la misma a la Asociación de Empresarios de Carmona y otros representantes del comercio local, para analizar esta situación de inseguridad.”.

Con la venia de la Presidencia, toma la palabra la Sra. Milla González manifestando que se ha trasladado a su grupo la existencia de una última oleada de robos en la localidad.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6100H4X0J5L9H6C8 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	<p align="center">FIRMANTE - FECHA</p> <p align="center">JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:30:34</p>	<p>DOCUMENTO: 20150085857 Fecha: 12/06/2015 Hora: 13:30</p>
---	---	---



El Sr. Alcalde responde que este tema es delicado y que tiene constancia de una media normal de robos y no de un incremento. Plantea si se solicita un informe a la Policía Local y a la Guardia Civil a este respecto, y que a la vista de este se decida o no la convocatoria de la Comisión informativa. Reseña que en una reciente Junta Local de Seguridad no se ha dicho nada al respecto.

La Sra. Milla González acepta esta enmienda y, por tanto, se acuerda solicitar informa a la Policía Local y a la Guardia Civil sobre este tema y a la vista del mismo, en su caso, la convocatoria de una Junta Local de Seguridad.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción que antecede, con la adopción de un nuevo acuerdo, quedando redactada definitivamente como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Nos comunican comerciantes locales que recientemente se está produciendo una oleada de robos en los comercios de nuestra ciudad que está provocando una sensación de inseguridad constante en la población. Es necesario que desde el Ayuntamiento hagamos las acciones necesarias para prevenir más robos en la localidad.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Carmona la aprobación del siguiente acuerdo:

1.- Pedir informe a la Policía Local y a la Guardia Civil sobre una posible oleada de robos y convocar, en su caso, y según diga el informe, una Junta Local de Seguridad”

PUNTO 7º.- TURNO URGENTE III.- MOCION PSOE REPOSICIÓN DE LA MARQUESINA DE LA PARADA DE BUS EN PASEO DEL ESTATUTO.

- Justificación de la urgencia: el grupo municipal Socialista considera urgente el tratamiento de este asunto dada la retirada de la marquesina de la parada del autobús de Carmona-Sevilla, línea 124, sin previo aviso y sin motivo justificativo aparente.

- Votación de la urgencia: por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes se acuerda aprobar la urgencia del asunto.

Por el Sr. Portavoz del grupo municipal Socialista y de Orden de la Presidencia se da lectura a la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 10 de marzo de 2015 fue retirada la marquesina de la parada del autobus de Carmona-Sevilla, línea 124, sin previo aviso y sin motivo justificativo aparente. Dicha marquesina es la que da cobertura a la parada real de dicha línea, ya que en la que existe a varios metros de distancia, el autobús no tiene acceso por la zona de aparcamientos de carga y descarga.

Han sido muchas la quejas de los usuarios y usuarias por dicha retirada, ya que en días de lluvia, como las de la pasada semana, ha provocado numerosos incidentes a la hora del acceso al autobus.

ACUERDO:

Que se solicite por parte de este Ayuntamiento, a través del pleno, al Consorcio de Transporte Metropolitano de Sevilla la inmediata reposición de dicha marquesina”.

En primar lugar, toma la palabra el Sr. Sanromán Montero, diciendo que se ha retirado la marquesina a solicitud de ciudadanos y de un establecimiento. Explica que se ha retirado la marquesina pero que se va a trasladar de ubicación. Por otra parte, no tiene constancia de petición ciudadana o de quejas ante el Ayuntamiento en este asunto.

La Sra. Milla González manifiesta su extrañeza en cuanto a que el Ayuntamiento no haya intermediado en nada, ni a favor ni en contra. Cree que hay una dejadez de funciones del equipo de gobierno en este tema.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6100H4X0J5L9H6C8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015 JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:30:34

DOCUMENTO: 20150085857
Fecha: 12/06/2015
Hora: 13:30



El Sr. Pinelo Gómez pregunta si el Ayuntamiento tiene solicitud para su retirada, o si se remitió ésta directamente al Consorcio. Dice que en las redes sociales hay quejas al respecto aunque no se hayan presentado en el Ayuntamiento.

El Sr. Sanromán Montero contesta que no hay solicitudes con Registro de Entrada en el Ayuntamiento y que tampoco el Consorcio le ha trasladado nada en este sentido. Hace ver que el servicio queda cubierto en todo caso.

El Sr. Alcalde plantea que, de modo urgente, se restaure la actual parada de autobús.

Retoma la palabra el Sr. Pinelo Gómez, considerando que ha habido una implicación del equipo de gobierno con el Consorcio para la retirada de la marquesina, y dice no aceptar esta enmienda.

Por último, el Sr. Alcalde interviene para señalar que volverán los problemas a los comerciantes que han solicitado la retirada si ésta se vuelve a instalar. Ve acertado que se haya hecho así a solicitud de un grupo de comerciantes.

Generado debate sobre el texto del acuerdo, finalmente, se aprueba habilitar de modo urgente como parada de autobús el espacio donde está ubicada la actual marquesina y, si lo anterior no fuera suficiente, solicitar la reposición de la anterior marquesina.

Finalizado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar la moción que antecede, con la adopción de nuevos acuerdos, quedando redactada definitivamente como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 10 de marzo de 2015 fue retirada la marquesina de la parada del autobus de Carmona-Sevilla, línea 124, sin previo aviso y sin motivo justificativo aparente. Dicha marquesina es la que da cobertura a la parada real de dicha línea, ya que en la que existe a varios metros de distancia, el autobús no tiene acceso por la zona de aparcamientos de carga y descarga.

Han sido muchas las quejas de los usuarios y usuarias por dicha retirada, ya que en días de lluvia, como las de la pasada semana, ha provocado numerosos incidentes a la hora del acceso al autobus.

ACUERDO:

Habilitar de modo urgente como parada de autobús el espacio donde está ubicada la actual marquesina. Si lo anterior no fuera suficiente, solicitar la reposición de la anterior marquesina.

PUNTO 8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden de la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 13.45 horas, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe y certifico.

EL PRESIDENTE.-

EL SECRETARIO GENERAL.-



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07DF00014F6100H4X0J5L9H6C8 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE-PRESIDENTE - 12/06/2015
JOSE ANTONIO BONILLA RUIZ- SECRETARIO GENERAL - 12/06/2015
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 12/06/2015 13:30:34

DOCUMENTO: 20150085857
Fecha: 12/06/2015
Hora: 13:30

